

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Página N° 1

Cia.: 28	Sección / Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION DE EDIFICIOS)	Póliza N°: 196	Endoso N°: 1
Asegurado: CORONEL, AMBROSIO		Documento: 1.713.683-0	
Domicilio: GUAYABAS CASI GUATAMBU		Localidad: LUQUE - PARAGUAY	
Emisión: 16/09/2025	Vigencia Desde las: 03/09/2025	12:00hs. del	Vigencia Hasta las: 01/01/2026
		12:00hs. del	
Plazo en días: 120		Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 30.000.000.-	

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en concepto de responsabilidad civil extracontractual por daños causados a bienes de terceros y/o lesiones o muerte de terceras personas; exclusivamente como consecuencia de los hechos o circunstancias que estén directamente relacionadas con los trabajos realizados para el Contrato N°81/2025, Construcción y reconstrucción de canal a cielo abierto y obras complementarias - Licitación Publica Nacional N° 02/2025 - ID N°470839, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Millones) Ubicación del Riesgo: SARGENTO PRIMERO MAIDANA, CAPIATA	50.000.000	181.818
TOTALES		50.000.000	181.818

Por el presente endoso y a pedido del Asegurado, se procede a aumentar el capital asegurado, por un valor de Gs. 30.000.000, totalizando la suma de Gs. 50.000.000.-

Demás condiciones se mantienen firmes y sin variación alguna.-

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <https://www.yacyreta.com.py/condiciones-de-polizas>.

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

MOTIVO: AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	181.818	Monto financ. Gs.:	200.000	
I.V.A. s/Prima	18.182	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	200.000	0	16/09/2025	200.000
Interés p/Finac.	0	Total	200.000	
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	200.000			

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 200.000)
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de septiembre de 2025

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Corredora: GALECE BROKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
Dir.: AVDA. DEL YACHT N° 4654 C/ MERCEDES GRAU
Ciudad: LAMBARE
Matrícula: 115 Tel.: 0971212535